|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS****Segunda reunión**Ginebra, 17 a 21 de octubre de 2022 | **SERCOM-2/Doc. 5.5(3)**  |
| Presentado por:presidenta del SC-CLI 18.X.2022**VERSIÓN 2** |

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: REGLAMENTO TÉCNICO Y OTRAS CUESTIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PUNTO 5.5: Servicios climáticos**

# ESTABLECIMIENTO DE CENTROS MUNDIALES DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL ESPECIALIZADOS EN EL FENÓMENO EL NIÑO/LA NIÑA-OSCILACIÓN DEL SUR Y LA INFORMACIÓN CLIMÁTICA ESTACIONAL

|  |
| --- |
| **RESUMEN** |
| **Documento presentado por:** La presidenta del Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI), en respuesta a la creciente demanda de información sobre El Niño/Oscilación del Sur (ENOS) más exhaustiva y actualizada con mayor frecuencia (por ejemplo, mensualmente) por parte de los Miembros de la OMM, los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad de la asistencia humanitaria con el fin de respaldar medidas anticipatorias.**Objetivo estratégico para 2020-2023:** 1.2 — Ampliación del suministro de información y servicios climáticos en apoyo a los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones.**Consecuencias financieras y administrativas:** Dentro de los parámetros del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento de la OMM para 2020-2023. Se pondrán de manifiesto en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento de la OMM para 2024-2027.**Principales encargados de la ejecución:** La Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), en consulta con la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) y la Junta de Investigación.**Cronograma:** De 2023 en adelante.**Medida prevista:** Examinar y aprobar el proyecto de recomendación propuesto. |

# CONSIDERAcIONeS GENERALES

**Recordando**:

1) la [Resolución 15 (Cg-17)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5252#page=329) — Programa Mundial sobre el Clima,

2) la [Resolución 20 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=102) — Contribuciones de la Organización Meteorológica Mundial al suministro de información y la prestación de servicios climáticos en apoyo a la formulación de políticas y la adopción de decisiones,

3) la [Decisión 10 (EC-69)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3789#page=211) — Productos del Sistema de Información de Servicios Climáticos en apoyo a la planificación en escalas estacional a interanual por parte del Sistema de las Naciones Unidas y los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial,

**Observando con aprecio**:

1) que los boletines *El Niño/La Niña Hoy* de la Organización Meteorológica Mundial (OMM)
—publicados periódicamente desde hace 25 años bajo la coordinación de la OMM, y en donde se sintetiza información en tiempo real sobre El Niño/Oscilación del Sur (ENOS) y se presentan declaraciones trimestrales consensuadas sobre la situación actual de ese fenómeno y las correspondientes perspectivas— gozan de un amplio reconocimiento como aportación fundamental gracias a la cual los Miembros y los organismos de las Naciones Unidas pueden anticipar mejor los efectos regionales y locales del ENOS y pueden prepararse para hacerles frente de forma más eficaz,

2) que la OMM ha alcanzado un alto nivel de notoriedad en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en cuanto que fuente fiable de información climática pertinente para la formulación de políticas, entre otras cosas, por conducto de los informes anuales y plurianuales sobre el estado del clima mundial y los boletines *El Niño/La Niña Hoy*.

**Medida prevista**

Habida cuenta de lo anterior, la Comisión puede aprobar la recomendación que figura a continuación.

# PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

## Proyecto de Recomendación 5.5(3)/1 (SERCOM-2)

## Establecimiento de centros mundiales de la Organización Meteorológica Mundial especializados en El Niño/La Niña-Oscilación del Sur y la información climática estacional

LA COMISIÓN DE APLICACIONES Y SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS (SERCOM),

**Observando** la creciente demanda de información sobre El Niño/Oscilación del Sur (ENOS) más exhaustiva y actualizada con mayor frecuencia, no solo por parte de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), sino también de los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad de la asistencia humanitaria,

**Habiendo examinado** la propuesta del Comité Permanente de Servicios Climáticos (SC-CLI) para el establecimiento de una entidad reconocida por la OMM en el ámbito de la información sobre El Niño/La Niña —en la que se define el concepto y las funciones genéricas de dicha entidad— que adoptaría la forma de servicio especializado encargado de brindar acceso a la información y los productos disponibles sobre el ENOS, armonizarlos, actualizarlos frecuentemente, difundirlos y sintetizarlos de forma periódica,

**Hace suya** la propuesta conceptual sobre una entidad reconocida por la Organización en el ámbito de la elaboración y el suministro de información sobre El Niño y La Niña;

**Solicita**:

1) al SC-CLI que trabaje en estrecha colaboración con las subestructuras concernidas de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) y la Junta de Investigación para estudiar la forma de integrar a esa entidad en el Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (GDPFS), en estrecha consonancia con otros centros de dicho sistema que apoyen el Sistema de Información de Servicios Climáticos (CSIS);

2) a otros comités permanentes y grupos de estudio de la SERCOM que obren en cooperación con el SC-CLI para comunicar aquellas necesidades en materia de información sobre el ENOS que deberá atender la entidad propuesta;

**Recomienda** al Consejo Ejecutivo que apruebe el proyecto de Resolución ##/1 (EC-76) que figura en el [anexo](#AnexoRecomendación) a la presente recomendación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#AnexoRecomendación)

**Anexo al proyecto de Recomendación 5.5(3)/1 (SERCOM-2)**

**Proyecto de Resolución ##/1 (EC-76)**

### EL CONSEJO EJECUTIVO,

**Recordando**:

1) la [Resolución 15 (Cg-17)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5252#page=329) — Programa Mundial sobre el Clima,

2) la [Resolución 20 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=102) — Contribuciones de la Organización Meteorológica Mundial al suministro de información y la prestación de servicios climáticos en apoyo a la formulación de políticas y la adopción de decisiones,

3) la [Decisión 10 (EC-69)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3789#page=211) — Productos del Sistema de Información de Servicios Climáticos en apoyo a la planificación en escalas estacional a interanual por parte del Sistema de las Naciones Unidas y los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial,

4) la resolución 73/230 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre de 2018, titulada "Respuesta mundial eficaz para hacer frente al impacto del fenómeno de El Niño",

5) la [Resolución 1 (EC-75)](https://meetings.wmo.int/EC-75/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-75/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-75-d03-1(1)-FGCS-STRATEGY-ENHANCED-IMPLEMENTATION-approved_es.docx&action=default) — Estrategia del Marco Mundial para los Servicios Climáticos y medidas para mejorar su visibilidad, eficacia y ejecución,

**Notando** que la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su Resolución 73/230, reconoce el apoyo técnico y científico que presta la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en la elaboración de pronósticos mensuales y estacionales coordinados a nivel regional, en particular el establecimiento de un mecanismo de consenso para publicar información actualizada sobre las condiciones de El Niño/La Niña, y alienta a la Organización a que siga reforzando la colaboración y el intercambio de datos e información con las instituciones pertinentes,

**Habiendo examinado**:

1) la Recomendación ##/# (SERCOM-2) — Establecimiento de centros mundiales de la Organización Meteorológica Mundial especializados en El Niño/La Niña-Oscilación del Sur y la información climática estacional,

2) el informe del taller de la OMM celebrado en Pune (India) del 6 al 8 de diciembre de 2022 para definir las atribuciones de la entidad reconocida por la Organización en el ámbito de la información sobre El Niño/La Niña,

**Aprueba** el concepto y las funciones genéricas de la citada entidad, en principio, tal y como figuran en el [anexo](#Anexo_Resolucion) a la presente resolución;

**Solicita**:

1) al presidente de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM):

a) que prosiga con la definición detallada de la entidad reconocida por la Organización en el ámbito de la información sobre El Niño/La Niña como elemento operativo clave del Sistema de Información de Servicios Climáticos (CSIS), en estrecha colaboración con todas las partes interesadas pertinentes;

b) que colabore con la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) para la integración de la citada entidad en el Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (GDPFS);

c) que informe al Consejo Ejecutivo de los avances logrados al respecto;

2) al presidente de la INFCOM que, en estrecha colaboración con la SERCOM, adopte las medidas necesarias para el establecimiento de la entidad reconocida por la Organización en el ámbito de la información sobre El Niño/La Niña como servicio operativo sostenible bajo los auspicios de la OMM, también mediante los arreglos pertinentes en el marco del GDPFS;

3) a otros órganos pertinentes de la OMM cuya labor guarde relación con el ENOS que contribuyan a la definición detallada del concepto y las atribuciones de la citada entidad;

4) a los Miembros que trabajan con información operativa sobre el ENOS que participen activamente en las consultas correspondientes y proporcionen las aportaciones y el apoyo técnico que resulten necesarios para las operaciones de la citada entidad;

5) al Secretario General que apoye las iniciativas relacionadas con la participación de las partes interesadas, también en el seno del sistema de las Naciones Unidas, así como los arreglos técnicos, operativos y de comunicación, y que además apoye la celebración de consultas más amplias entre las comunidades de proveedores, usuarios e investigadores que trabajan con información sobre el ENOS a fin de definir las funciones y los productos de la entidad propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#Anexo_Resolucion)

## Anexo al proyecto de Resolución ##/1 (EC-76)

**Establecimiento de centros mundiales de la Organización Meteorológica Mundial especializados en El Niño/La Niña-Oscilación del Sur
y la información climática estacional**

**1.** **Concepto**

1.1 El Niño/Oscilación del Sur (ENOS) es la fluctuación climática interanual más importante a escala planetaria, a menudo asociada a condiciones meteorológicas y climáticas anómalas a nivel mundial. Los avances científicos en la comprensión y la modelización de este fenómeno han permitido incrementar notablemente el grado de acierto de las predicciones con un año de antelación y, de ese modo, la sociedad puede prepararse para los peligros asociados —como lluvias fuertes, crecidas y sequías— y aprovechar condiciones climáticas favorables.

1.2 Los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad de la asistencia humanitaria piden cada vez más que se les facilite información sobre el ENOS más exhaustiva y actualizada con mayor frecuencia (por ejemplo, mensualmente) con el fin de respaldar medidas anticipatorias.

1.3 En el ámbito de competencia de la OMM, es importante disponer de índices claramente definidos y consensuados que representen de forma adecuada los procesos causantes, la prevalencia y la intensidad de las condiciones de El Niño/La Niña, así como fomentar la elaboración de una declaración consensuada y autorizada sobre el ENOS que abarque la situación actual del fenómeno, las correspondientes perspectivas y las repercusiones previstas y, que, además, se transmita en un lenguaje exento de tecnicismos.

1.4 Las recientes interacciones en tiempo real entre la OMM y otros organismos de las Naciones Unidas en relación con los episodios de El Niño/La Niña, así como su creciente interés por una información más exhaustiva y oportuna, han evidenciado la importancia de complementar el boletín trimestral *El Niño/La Niña Hoy* con boletines mensuales.

1.5 Para los Miembros de la OMM, incluidas las comunidades de usuarios, es sumamente importante que la información disponible sobre el ENOS se consolide y se difunda sistemáticamente a través de mecanismos validados por la Organización, como el Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (GDPFS).

1.6 Existe una demanda creciente para que la información sobre El Niño/La Niña, en particular el proceso seguido para su elaboración, presentación y difusión, se oriente a satisfacer las necesidades de los usuarios y para que los mecanismos habituales asociados se articulen mediante un diálogo sistemático entre las partes interesadas pertinentes.

1.7 El establecimiento de una entidad reconocida por la Organización que contribuya a la elaboración y al suministro de información relativa a El Niño/La Niña —cuyas funciones y criterios de designación se definan en el [*Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=12793#.Yy2E0nZByUk)(OMM-N° 485)— dará lugar a una infraestructura operativa de la OMM que respaldará a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) en la elaboración y el suministro duraderos de información y productos actualizados sobre este fenómeno para los servicios climáticos.

1.8 Dicha entidad utilizará los datos disponibles relacionados con el ENOS procedentes de diversas fuentes, entre otras, los centros de la OMM designados a través del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (GDPFS), como los Centros Mundiales de Producción de Predicciones a Largo Plazo y el Centro Principal de Predicción a Largo Plazo mediante Conjuntos Multimodelos. *[Reino Unido]*

**2.** **Funciones genéricas**

2.1 Facilitar la elaboración y la aplicación de definiciones del ENOS y de parámetros de medición de ese fenómeno acordados a través de mecanismos apropiados de la OMM.

2.2 A partir de la información disponible actualmente, describir y publicar información histórica relativa a la variabilidad del ENOS, las teleconexiones y los impactos.

2.3 Poner en marcha un portal para difundir, recopilar, consolidar y sintetizar los datos, productos e información disponibles sobre el ENOS, facilitar el acceso a los mismos y complementar todos los recursos actualmente disponibles.

2.4 Publicar periódicamente boletines mensuales sobre la situación de este fenómeno y las correspondientes perspectivas destinados a todas las partes interesadas.

2.5 Obrar en cooperación con centros mundiales y regionales que proporcionen información sobre los posibles efectos climáticos de El Niño/La Niña, en estrecha consonancia con los boletines de la OMM sobre el clima estacional mundial que se publican mensualmente.

2.6 Colaborar con la Secretaría de la OMM, los Centros Mundiales de Producción, los Centros Regionales sobre el Clima, los SMHN, la comunidad científica y los usuarios pertinentes para seguir perfeccionando la información facilitada sobre el ENOS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_